

CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 02 **PÁGINA**: 1 de 10

FECHA: 12/08/2016

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIGENCIA: 2016 - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

#### OFICINA DE PERSONAL

Villavicencio, 17 de octubre de 2017.

Doctor: **PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS** Rector (e) Universidad de los Llanos Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral Nº 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación..

## 1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. **CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas v culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Muchas actividades laborales suponen riesgos para la integridad física o la vida de las personas, los trabajos que requieren la operación de máquinas, uso o manipulación de sustancias químicas, labores en alturas o donde puedan caer objetos o desprender partículas, en la actualidad tanto las empresas como los empleados, contratistas y subcontratistas deben trabajar mancomunadamente para reducir los riesgos al mínimo y evitar contratiempos que supongan percances para la integridad física del trabajador, situaciones que pueden terminar afectando su entorno familiar y en casos extremos, cambiar significativamente su vida.



CÓDIGO: FO-GBS-34

 VERSIÓN: 02
 PÁGINA: 2 de 10

 FECHA: 12/08/2016

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## **OFICINA DE PERSONAL**

Una de las medidas para evitar estas situaciones de riesgo es el uso de los elementos de protección personal – EPP cuando no es posible controlar el peligro por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización; en todos los casos deben ser proporcionados por el empleador y deben ser adecuados para la naturaleza y características del trabajo conforme a la Resolución 2400 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

El Decreto 614 de 1984 dispone, en su artículo 2º, que las actividades de salud ocupacional tienen como finalidad propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, así como también, prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo, protegiéndolas de los riesgos que puedan derivarse tanto de la organización laboral, como de la labor desempañada y que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, para lo cual se procurará eliminar o por lo menos controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo.

Por ello, el artículo 24 del Decreto 614 de 1984, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, impone a los empleadores la obligación de responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes, facilitándoles la asistencia a cursos y programas educativos para la intervención de los riesgos profesional.

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Dando cumplimiento a la obligación legal estipulada en la Legislación Colombiana, referente al funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo y responsabilidades del empleador frente a la ejecución del mismo, en particular la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994 y las Resoluciones 2400 de 1979, 1016 de 1989 y 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo; La Oficina de Personal tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación para la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la Universidad de los Llanos, dado que el uso adecuado de los elementos de protección personal permite la mitigación de incidentes, accidentes evitando que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesiones o enfermedades.

#### 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, para la adquisición de los elementos de protección personal y la dotación de vestuario de labor tipo industrial, para los funcionarios de la Universidad de los Llanos.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- 3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE VESTUARIO INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
- 3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA
- **3.3.** Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 3 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## OFICINA DE PERSONAL

contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4.** Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

## 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1. Entregar los ítems relacionados en el numeral 4º, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2. Entregar los elementos de dotación de vestuario de tipo labor industrial
- 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 9. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

#### 3.6. Obligaciones del contratante:

- 1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato
- 8. Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

#### 4.1 Ficha técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Arnés para guadañar	Arnés de hombro con almohadillas gruesas y resistentes para máxima comodidad del usuario.	Unidad	9
2	Bata anti fluido	Elaborada en poliéster blanco, con cuello, manga	Unidad	35



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

**PÁGINA**: 4 de 10 FECHA: 12/08/2016

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## **OFICINA DE PERSONAL**

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		larga, resorte en el puño. Largo a la altura de la	. KZOZKIZKOJOK	0,111112712
		rodilla, con bolsillos, con cierre en velcro cubierto		
		con solapa y logo de la institución.		
3	Bata para laboratorio	Bata de laboratorio manga larga 100% algodón, broches de presión en plástico 10 líneas, cremallera en nylon, cinturón de ajuste, apertura inferior, bolsillos invisibles en poliéster, hilos calibre 50 y 70 en poliéster y resorte en puños con logo de la institución.	Unidad	50
4	Bata para oficina	Manga larga en tela suave para oficina con botones y bolsillos parte inferior y resorte en puños con logo de la institución	Unidad	25
5	Bota caucho dama media caña	Bota en caucho para dama. Son botas altas elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad.	par	20
6	Bota caucho hombre trabajo de campo	Botas pantaneras para trabajo de campo, elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad, caña larga	par	50
7	Bota de caucho punta de acero	Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes dentro de sus labores tengan que manipular o movilizar materiales.	par	12
8	Bota de caucho punta de acero	Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes dentro de sus labores tengan que manipular o movilizar materiales.	par	6
9	Bota dieléctrica	Bota de seguridad dieléctrica / sector energía.	par	12
10	Bota en material	Bota de material, plantilla en material aglomerado mezcla de poliéster algodón, cordones en poliéster ojaletes metálicos. Suela con formación estándar, cuello doble anatómico, acolchado con espuma látex, lengüeta en carnaza.	par	42
11	Botas biolectricas	Bota seguridad dielectrictrica/sector energía	par	2
12	camisa en jeans	camisa manga larga elaborada en material de jeans	Unidad	8
13	Canillera para Guadaña	Canilleras para guadañar, largas.	Unidad	20
14	Careta para químicos	Es utilizada para tareas donde se realicen labores en presencia de vapores orgánicos tales como: laboratorios, donde se realice preparación de soluciones, en anfiteatro y para purificación de la piscina; El EPP debe estar compuesto por una mascarilla en silicona ajustable con cabezal de arnés y con correas de ajuste frontal.	Unidad	25
15	Careta visor facial	Careta con cabezal graduable y visor en acrílico. El visor es intercambiable óptico, transparente y bordes redondeados: su largo es de 20 cm aproximadamente, lo cual permite cubrir la cara de diversas sustancias. Se utiliza para trabajos de laboratorio y diversas ramas de la salud.	Unidad	10



- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 **PÁGINA**: 5 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016 ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

VIGENCIA: 2016

## **OFICINA DE PERSONAL**

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	ELEMENT OU	Polímeros de alta resistencia, 4 puntos de apoyo	. KEULITAUUN	JAN TIDAD
16	Casco	para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto, orificios o cavidades laterales para ensamble de protector auditivo. Resistencia a 20.000 V (voltios) lo que hace dieléctrico, orificios de conexión de barbuquejo, sistema de tafilete en rache.	Unidad	4
17	Chaleco reflectivo conductores	Con material fluorescente, como material con bandas retroreflectante amarillo, con un ancho no inferior a 50 mm.		17
18	Cinturón para levantar fuerza	El cinturón para levantamiento de peso debe ser versátil, para evitar daños en la espalda y en la columna vertebral. Soporte optimo y de alta cálida, que permita ejercer fuerza sin daño al trabajador.	Unidad	6
19	Delantal para sustancias químicas  Están elaborados en polímetros similares al caucho que permite ser estirado y retomar a su tamaño original. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en la parte posterior del tronco. Los polímeros lo hacen resistentes a los cambios químicos, de temperatura y permite su fácil limpieza.		Unidad	16
20	Delantal de carnaza	Están elaborados en carnaza	Unidad	20
21	Delantal de carnaza para guadañar	Están elaborados en carnaza	Unidad	16
22	Gafas de seguridad oscuras	Usos: Protege los ojos del impacto de objetos y rayos UV		20
23	Gafas transparentes	Gafas en policarbonato con antiempañante y protección para luz ultravioleta. Evita la proyección de partículas sólidas o líquidas a los ojos tales como manejo de sustancias corrosivas	Unidad	36
24	Gorros desechables	El gorro de quirófano desechable está hecho de tela no tejida de polipropileno spunbond. El gorro viene con bordes elásticos para cobertura total del cabello, Libre total de Látex y libre de formaldehido.	caja	16
25	Guantes de hilo	Guantes de nylon sin costuras tipo pescador. Manipulado, embalaje y almacén, verificador de piezas o montajes.	par	10
26	Guantes de Vaqueta	Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.	par	20
27	Guantes de caucho negros	Guantes de caucho extra largo negro Cal 35 de 50 cm de largo en látex natural de bajo amonio satinado, con orillo de refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva de los dedos para el ajuste.	par	15
28	Guantes de carnaza largos	Guantes en carnaza largos, reforzados en palma y 5 dedos con vaqueta, manopla de 13 pulgadas.	par	6
29	Guantes de carnaza cortos	Guante en carnaza cortos reforzados en palma y 5 dedos con vaqueta, manopla de 13 pulgadas.	par	20
30	Guantes de caucho negros	Guantes de caucho extra largo negro Cal 35 de 50 cm de largo en látex natural de bajo amonio satinado, con orillo de refuerzo en la manga para	par	30



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 12/08/2016

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 6 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## **OFICINA DE PERSONAL**

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
		evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva de los dedos para el ajuste.		
31	Guantes de desechables procedimiento por caja	Guantes de borde enrollados para dar resistencia y facilitar su postura, superficie en dedos micro esterilizado para mejor agarre.	caja	20
32	Guantes de nitrilo x caja	Guantes de nitrilo para manejo de sustancias químicas, 13 pulgadas en diferentes tallas (marca ansell edmont ref. 0493)	caja	55
33	Guantes en Iona	Guante tejido en hilo de algodón pigmentado con puntos de PVC en una cara y refuerzo en la punta de los dedos, permitiendo mayor duración.	par	7
34	Guantes para eviscerar pescado	Construido con argollas de acero inoxidable resistentes a la corrosión. Cada argolla es soldada en forma individual para máxima resistencia, proveyendo alto nivel de resistencia al corte.	par	3
35	Guantes recubiertos pvc	Guante de nylon recubierto en la punta de los dedos con poliuretano blanco, Fabricado en tejido de nylon, Recubierto de poliuretano en la punta de los dedos solamente, excelente maniobrabilidad y altamente flexible donde se requiera manipular con piezas pequeñas, Por su recubrimiento en dedos, permite a este guante ser más respirable que los recubiertos en palma completa. La ausencia de costuras, permite dar confort al usuario, Puño tejido de punto.	par	26
36	Impermeable en capa	Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de 0.35 mm de espesor, con capota.	Unidad	30
37	Impermeable dos piezas	Doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona, Manga ranglan para más comodidad, Cuatro broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación y hacerlo dieléctrico.	Unidad	48
38	Overol 2 piezas	Overol dos piezas material en dril, color azul oscuro rey, camisa cuello sport, manga larga, puños con botón, dos bolsillos superiores de parche, cierre con botones plásticos frontales. Pantalón bota recta, cuatro bolsillos de parche, dos frontales y dos traseros, tipo con logotipo de universidad, cierre botones plásticos frontales.	Unidad	30
39	Respirador doble filtro para vapores y gases con respectivo repuesto	Respirador con filtros para vapores orgánicos marca 3M referencia 07047	Unidad	10
40	Tapabocas con filtro	El respirador libre de mantenimiento 3M 8214 brinda una efectiva, confortable e higiénica protección respiratoria contra polvos y partículas del ambiente	Unidad	46
41	Tapabocas desechables negros	Tapabocas desechables negros, con cauchos para sujeción a cabeza	Unidad	3
42	Tapabocas desechables por caja	Tapabocas desechables por caja de 50 unidades con 3 capas de tejido: dimensiones 90X180 cm no lesionarte en nariz y orejas	caja	46
43	Trajes de mayo anti fluido	Traje de dos piezas anti fluido	Unidad	2



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 12/08/2016

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 7 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

# OFICINA DE PERSONAL

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
44	Pantalón en jeans	Jean corte clásico de fácil ajuste y excelente horma, Estilo tradicional de Cinco bolsillos, Costuras reforzadas y taches metálicos en puntos de estrés para mayor durabilidad, Destinado para todo tipo de trabajos	Unidad	3
45	Polainas resortada	Prenda elaborada en tela no tejida SMS 35g 100%, Polipropileno, Tela Trilaminada Spunbonded-Meltblown-Spunbonded de alta transpirabilidad, Sistema de sujeción con elástico para mayor cobertura firmeza y ajuste,	cajas	5
46	Protector auditivos tipo tapón	Elemento de protección auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Está fabricado en silicona, compuesto elastómero antialérgico suave de larga duración.	par	50
47	Careta de malla para guadañar	En angeo metálico, reforzado en los bordes con perfil de caucho para evitar que las puntas de la malla puedan lastimar al usuario. Está sostenido en la visera por tres tornillos con tuercas plásticas. Con cabezal en polímero de baja densidad, flexible, liviano, graduable. Con banda frontal en espuma que absorbe el sudor. íisera o rodachispas, resistente al impacto y a la penetración, sostiene el visor y oscila el cabezal para levantar o bajar la careta. Fabricada en polietileno de alta densidad, con visor levantable, para mayor comodidad y sistema de ratchet,para ajuste seguro.	Unidad	18
48	Sombrero tipo pava	sombrero en tela dril, con ala ancha y cordón	Unidad	70
49	Botas Calzado de Seguridad	Calzado Borcegui Dieléctrico Marca Riverline Mod. Spyder Air Technology, PU Doble densidad, Material: Micropiel Nubuck/ Hule Poliuretano/Policarbonato	unidad	3

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$30.616.420)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 12/08/2016

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 8 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## OFICINA DE PERSONAL

Así, se obtuvo un valor total de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$30.616.420)

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$30.616.420), incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

- a) el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.
- **5.3 PRESUPUESTO OFICIAL**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro Recursos Propios, Centro Costos 1GE Valor \$30.616.420 Vigencia 2017.

#### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

# 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.** 

TIDIFICACION	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	
TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista	
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.  Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 **PÁGINA**: 9 de 10 FECHA: 12/08/2016

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

## **OFICINA DE PERSONAL**

OI ICINA DE FERS	JUI 17 12		
derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.			
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.  Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales.  Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista.  Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos.  Ocurrencia de accidentes laborales.  Sabotaje de empleados o personal contratista.  Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE OBRA. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS.  Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato.  Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros.  Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

# 8. – GARANTÍAS



- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

**PÁGINA**: 10 de 10

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

VIGENCIA: 2016

#### OFICINA DE PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- **(b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

#### 9. - SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el técnico Operativo adscrito a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien este encargado de tales funciones.

JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE

Jefe Oficina de Personal